



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

12 MAY 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 331

VISTO: El Expte. N° 3.848-M17(I)-S-23, mediante el cual el Sr. Presidente de la Firma "**Seguridad Objetiva S.A.**"; solicita el pago de Facturas emitidas por el servicio de vigilancia prestado en los predios de El Bernel y Punto Verde de esta jurisdicción municipal, durante el mes de Febrero/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos agrega las Facturas que nos ocupan (fs. 02 y 04), con sus respectivos detalle de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia (fs. 03 y 05), respectivamente;

Que a fs. 07 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos expresa: "...se **CERTIFICA** la efectiva prestación de servicios de Seguridad Objetiva SA, expuesto en factura fs. 02 y factura fs. 04 correspondiente a la prestación de servicios de vigilancia en El Bernel y Punto Verde, durante el mes de FEBRERO/2023..." y, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, dicho funcionario manifiesta: "...El servicio de vigilancia prestado en este caso por la Empresa "Seguridad Objetiva S.A" obedece a que en el punto referido (El Bernel y Punto Verde) se hace de suma importancia tener personal de seguridad dado que es un sector donde habitualmente ocurren hechos de vandalismo, destrucción del patrimonio, hurtos, etc.; Pues cabe destacar además que la urgencia de la contratación se basa en que luego de un gran aporte estatal para mejorar las condiciones de los predios, se considera imprescindible contar con vigilancia las 24hs del día a los fines de conservar el patrimonio del municipio; (...) En cuanto a la relación contractual se informa que en Expte. 3279-S-2022 (...) se solicitó servicios de vigilancia en diferentes puntos del municipio..." -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 08-;

Que a fs. 10/10 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que indica que sin encontrar obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, entiende que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las Facturas obrantes a fs. 02 y 04 y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

///...

DECRETO:

Nº 331

12 MAY 2023

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. Nº 3.279-M17(I)-S-22, la Licitación Pública del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "**SEGURIDAD OBJETIVA S.A.**", con domicilio en calle San Martín Nº 388 – Manantial de Ovanta – Tucumán- y, en consecuencia, apruébase el servicio de vigilancia prestado a esta Municipalidad por la Firma mencionada, durante el mes de Febrero de 2023, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias, y autorízase su pago según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

Factura B Nº y Fecha	Mes	Concepto Horas	Importe
00010-00001644 del 06/03/2023	Febrero/2023	<i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio El Bernel</i> 28 hs.	\$ 24.291,96
00010-00001643 del 06/03/2023		<i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio Punto Verde</i> 444 hs.	\$ 385.201,08

me
[Signature]
[Signature]
[Signature]
///...2/3



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

№ 331

12 MAY 2023

DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC.- 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena